



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: ELSA STELLA NIÑO POVEDA
CAUSANTE: BERTA MARIA POVEDA y
JOSE DEL CARMEN NIÑO
RADICACION: 54001316000520200022900
FECHA: 19 DE ABRIL DE 2021

Con relación al trabajo de partición presentado por el doctor JAIRO ALIRIO NIÑO POVEDA actuando en nombre propio y como apoderado de los señores LUZ MARINA NIÑO DE ARCINIEGAS y LIBARDO ARTURO NIÑO POVEDA, no es posible tenerla en cuenta, por cuanto no está suscrita por todos los partidores designados, esto es, falta la rúbrica de la Dra. CAROLINA CHAVARRO.

Ahora, teniendo en cuenta lo expresado por la apoderada judicial de la señora ELSA STELLA NIÑO POVEDA, al no poder presentar partición de manera conjunta, se relevan del cargo como partidores a la Dra. CAROLINA CHAVARRO y al Dr. JAIRO ALIRIO NIÑO POVEDA y de conformidad con el art. 48 del C. G. del P. se procede a designar terna de peritos partidores a los doctores:

- NICOLAS GUILLERMO ALDANA ZAPATA, dirección Calle 10 No 14^a – 44 B COTE LAMUS pamplona, cel. 3104794860, correo aguilasblancas45@hotmail.com
- CARMEN LIBRADA CUERVO ARDILA Calle 1 AN No. 6E-81 Quinta Oriental Cúcuta, teléfono 5773838, cel. 3156412562 y correo carmencuervoardila@hotmail.com
- LUIS ABILIO HERNANDEZ HERNANDEZ dirección Calle 4 No.6-51 centro pamplona, correo mysa-@hotmail.com, cel.: 3152031067-3115764428

La parte interesada deberá comunicar a los togados designados, para la aceptación del cargo el cual será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, concediéndosele el término de diez (10) días hábiles, para que realice el respectivo trabajo de partición. La diligencia de la notificación de los partidores deberá ser diligenciada por la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 0062 de fecha 20 04 2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1608a5b9539eaab723aeefc027208b6b3ea6d60a79e
5fd2b4ea4aa8581690394**

Documento generado en 19/04/2021 07:19:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>